

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Pieza de secano, sita en el término de Son Servera, denominada «El Rafal», en la que comprende todo el vertiente trasero del edificio contenido en la íntegra. Mide 10 cuarteradas o 7 hectáreas 10 áreas 31 centiáreas. Linda: Por sur, porción que se adjudicó don Gabriel Massanet Tous, mediante camino; norte, el predio Son Pou; este, otra porción de don Gabriel, y por el oeste, la porción de don Guillermo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.239, libro 194 de Son Servera, finca número 5.798-N.

La finca está valorada pericialmente en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 29 de abril de 1999.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—19.954.

## MANRESA

*Edicto*

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 76/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Sole, don Pedro Báltierrez Alier, don José Cantarell Palomas, don Wenceslao Cantarell Coll, don Juan Francisco Báltierrez Alier y «Puntint, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, el bien embargado a don Juan Francisco Báltierrez Alier. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tipo A, planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, calle San José, sin número, que tiene su acceso por la escalera común,

y cabida 127 metros 35 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, recibidor, cocina, baño, aseo y lavadero, y contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, donde abre balcones, con calle de su situación; izquierda, entrando, con doña Francisca de P. Torrens Llanés o sus sucesores; fondo, donde abre galería, un balcón y terraza, con proyección vertical de la cubierta posterior de la planta baja, y derecha, con piso puerta (principal), digo, primera de esta misma planta, escalera, rellano y patio de luces interior. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero en la parte alta del edificio, y una plaza de aparcamiento en la porción de la planta sótano, destinada a este objeto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.573 del archivo, libro 483 de Manresa, folio 188, finca registral número 22.017.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario judicial.—20.295.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa, contra doña Leonor Yepes Perea y don Carlos González Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 3.855.375 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En término de Las Torres de Cotillas, número 1 D), local comercial en planta baja, identificado con la misma letra de su respectiva reseña, que forma parte de un edificio conocido como bloque número 3. Tiene una superficie total construida de 172 metros 84 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, y linda: Norte, local comercial reseñado con la letra C); mediodía, calle Río Sil; levante, local comercial identificado con la letra E y zaguán de entrada, y poniente, calle Narciso Yepes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 821, libro 99, folio 142, finca número 12.001.

Finca valorada en 5.140.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 21 de abril de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.—20.178.

## MOLINA DE SEGURA

*Edicto*

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Esparza y doña María Meroño Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a la parte demandada del señalamiento acordado, para el caso de que no pueda practicarse la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada a la izquierda de la octava planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de los Pasos, número 2, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor; ocupa una extensión superficial de 144 metros 73 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, baño, aseo y terraza; y linda, según se entra al edificio: Frente, calle de los Pasos; derecha, entrando, hueco de escalera y ascensor; izquierda y espalda, Sindicato Católico Agrario; por debajo, piso 20, y por encima, piso 24.

Finca registral número 17.153, inscrita al tomo 1.102, libro 385 y folio 164 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 8.213.789 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de abril de 1999.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.—20.199.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Rafael Jesús González Cristóbal y doña Paloma Guerra Monereo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 12.041.250 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2352, sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local de vivienda denominado uno, en planta octava, del edificio sito en término de Móstoles (Madrid), en el interior de la urbanización villa Fontana II, fase V, hoy residencial «Santillana», casa 224 de gobierno. Tiene una superficie de 65,68 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Móstoles al tomo 1.386, libro 225, folio 163, finca registral 21.489.

Dado en Móstoles a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—20.213.

## MULA

### Edicto

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Santiago Santiago y doña Dolores Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, abierta en la oficina 5639, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa situada en Mula, calle Garrobo, número 52. Consta de diferentes dependencias y patio. Mide de fachada 6 metros 50 decímetros, y de fondo, 12 metros, es decir, 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 7.768.

Valorada a efectos de subasta en 5.763.750 pesetas.

Dado en Mula a 21 de abril de 1999.—La Juez, Beatriz García Asensio.—El Secretario.—20.186.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santos de la Osa Reguero, doña Blanca Núñez Maya, don Rubén de la Osa Núñez, doña Ana María González Blázquez y doña María Isabel de la Osa Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0288/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que